

Universidad de California
Borrador de Normativa de Vacunación Contra el COVID-19

Preguntas frecuentes de los Estudiantes

1. ¿Por qué la UC da a conocer esta normativa propuesta? ¿Cuándo estará lista la normativa final?

La Universidad está entablando un diálogo con la comunidad sobre los detalles de la normativa ahora propuesta, para que los estudiantes, la facultad, los académicos designados y el personal tengan bastante tiempo para vacunarse antes de comenzar el curso de otoño. La UC está elaborando los detalles para la facultad, los académicos designados y el personal, y compartirá la normativa propuesta con los dirigentes sindicales. La UC espera que la normativa final esté lista para el comienzo del curso de otoño del 2021. La normativa propuesta queda pendiente de la aprobación completa de una vacuna contra el COVID-19, por parte de la Administración de Alimentos y Drogas de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés) y que haya un acceso razonable a las dosis de vacunas.

2. ¿Requerirá esta normativa propuesta la vacunación de todos los estudiantes o solo de aquéllos que participen en actividades en los predios?

Mientras estén pendientes la aprobación completa de una vacuna contra el COVID-19, por parte de la FDA y que haya un acceso razonable a las dosis de la vacuna, el requisito de vacunarse contra el COVID-19 estará vigente para los estudiantes que puedan tener acceso a los centros o programas de la UC en persona a partir del otoño del 2021. A los estudiantes que solo participen de forma remota en los programas de la Universidad no se les pedirá que se vacunen para este otoño pero tendrán que inmunizarse antes de volver a un campus. Sin embargo, las opciones de instrucción y programas por vía remota serán limitadas.

3. ¿Cuáles serían las consecuencias de un incumplimiento por parte de los estudiantes?

Hemos visto un gran interés en vacunarse contra el COVID-19 por parte de la gente en California y el resto del país. Creemos que esta demanda continuará y la mayoría de la gente tomará la decisión de vacunarse contra este virus capaz de causar una enfermedad grave y que ya ha matado a más de medio millón de personas tan solo en los Estados Unidos. La normativa propuesta depende de la aprobación completa de una vacuna contra el COVID-19 por parte de la FDA y un acceso razonable a las dosis de la vacuna. Si se adopta la normativa propuesta tal como esté redactada, los estudiantes que opten por no inmunizarse y que no obtengan una exención médica aprobada o una exención por motivos religiosos seguirán siendo elegibles para recibir servicios universitarios, pero se verán limitados en cuánto a cursos en que puedan matricularse, no se les permitirá asistir a clases o actividades en persona, y no tendrán acceso a los predios de los campus, inclusive los de viviendas.

4. ¿Cómo se aplicarían estas consecuencias?

Los campus de la UC tienen sistemas establecidos para impulsar el cumplimiento conforme a las normativas y protocolos de salud y seguridad, ya estos protocolos se ampliaron durante el año pasado debido a la pandemia de COVID-19. Debido a las diferencias en programas y centros de la UC, cada campus les comunicará específicamente a sus comunidades cómo acceder a los edificios y cómo se administrarán los servicios.

5. ¿Qué significa “vacunarse”; se refiere a una o dos inyecciones, de acuerdo con el tipo de vacuna? ¿Se incluye un plazo de tiempo tras la dosis para estar inmunizado?

De acuerdo con la normativa propuesta, la UC exigiría a los estudiantes que muestren pruebas de haber recibido una dosis completa de la vacuna, lo cual es actualmente una o dos inyecciones, según el tipo de vacuna y su fabricante. La Universidad preferiría que los estudiantes reciban su dosis completa al menos dos semanas antes de llegar al campus, pero esto no es un requisito en la normativa propuesta actualmente redactada. Las vacunas contra el COVID-19 que están en uso, como la mayoría de las vacunas, toman un tiempo para estimular la formación de anticuerpos que creen la resistencia a una enfermedad. Se espera que el distanciamiento físico, el uso de mascarillas y el lavado y limpieza de manos continúen siendo algo crucial en la vida cotidiana en los campus.

6. ¿Cuándo entrará en efecto la normativa propuesta para los estudiantes?

La normativa propuesta entrará en efecto para los estudiantes a partir del curso de otoño del 2021 en cada campus de la UC. Debido a las diferentes fechas en que comienza el curso de otoño en todo el sistema de la UC, cada campus les comunicará una fecha específica a los estudiantes para que cumplan con el requisito. La UC ya insta enérgicamente a los estudiantes a que voluntariamente se vacunen tan pronto sean elegibles y puedan concertar una cita. El requisito será obligatorio solo después de la aprobación completa de la vacuna contra el COVID-19 por parte de la FDA y la disponibilidad de suficientes vacunas para todos los estudiantes que quieran vacunarse.

7. ¿Se dará cabida a exenciones médicas, por discapacidad o motivos religiosos?

Sí. Se considerarán las solicitudes de exención médica o por motivos religiosos, pero de aprobarse estas los estudiantes pudieran quedar sujetos a requisitos especiales tales como un aumento en la supervisión de los *tests*.

8. ¿Será aplicable este requisito a los estudiantes de posgrado, que generalmente son categorizados aparte de los estudiantes de bachillerato? Algunos de ellos están empleados por la Universidad.

Conforme a lo actualmente redactado, la normativa propuesta, que está revisándose, requeriría que todos los estudiantes de posgrado, de bachillerato y estudiantes profesionales que tengan acceso en persona a un centro o programa de la UC deberán vacunarse contra el COVID-19.

9. ¿Quién se ocupará de la documentación de los estudiantes?

Los campus de la UC ya tienen sistemas establecidos para recabar información sobre las inmunizaciones, y esas plataformas se usarán para este requisito. A los estudiantes se les pedirá dar las fechas de vacunación y subir una imagen de su tarjeta de vacunación contra el COVID-19 mediante sus portales de Servicios de Salud Estudiantil, donde ellos también tendrán que presentar pruebas de sus otras vacunas requeridas. El personal de Servicios de Salud Estudiantil en cada centro de la UC revisará y verificará la información.

10. ¿Cómo y por quién se documentarán las solicitudes de exención?

Gran parte de la infraestructura para la revisión de cumplimiento de las normativas de salud ya está asentada en apoyo de la normativa general de la Universidad sobre inmunizaciones. Sin embargo, cada campus está finalizando los detalles de los sistemas para documentar a los estudiantes que soliciten excepciones o exenciones.

11. ¿Cómo pueden vacunarse los estudiantes? ¿Ofrecerá vacunas la UC?

La UC insta a los estudiantes y a sus familiares a que busquen oportunidades para vacunarse cerca de sus hogares, ya que la disponibilidad en o cerca de cada campus pudiera estar limitada. Los estudiantes que vivan en California deberán checar el sitio web de vacunación estatal en myturn.ca.gov para ver la disponibilidad de citas. Toda persona de 16 años de edad en adelante en todos los Estados Unidos actualmente es elegible para vacunarse. Servicios de Salud Estudiantil de la UC ayudará a los estudiantes a identificar oportunidades de vacunación en casos de que no puedan completar sus dosis de vacunación antes de su regreso a su comunidad en el campus.

12. Si una o más vacunas reciben la aprobación final de la FDA, ¿servirá una vacuna autorizada para uso por emergencia, pero sin la autorización y aprobación final de la FDA, para cumplir con el requisito?

Sí, todas las vacunas contra el COVID-19 que se ofrecen para usarse en casos de emergencia (EUA) o con la aprobación final de la FDA servirán para cumplir con el requisito de vacunación.

13. ¿Y si soy un estudiante, menor de 16 años de edad, y no soy elegible para una vacuna?

Los estudiantes que no sean elegibles para vacunarse contra el COVID-19 deberán presentar una solicitud de exención médica.

14. ¿Será el requisito de vacunación contra el COVID-19 un cambio permanente en la normativa de inmunización de la Universidad, que continuará siendo un requisito en años futuros?

La vacunación sigue siendo la forma más efectiva de poner fin a esta pandemia y de impedir que brote de nuevo una pandemia en las comunidades locales y de los campus. Instamos enérgicamente a todos en nuestras comunidades a vacunarse y a continuar el distanciamiento físico, el uso de mascarillas y el lavado de manos frecuente. Si se aprueba tal como se redacte la

la normativa propuesta, el requisito de vacuna contra el COVID-19 será una actualización permanente a las normativas de la Universidad y entrará en vigor a partir del año académico 2021-2022.

15. ¿Se seguirá exigiendo la inmunización contra la influenza?

El requisito de la UC de la vacunación contra la influenza vence el 30 de abril del 2021. Todavía no se ha tomado una determinación con respecto a si el requisito de inmunización contra la influenza seguirá vigente durante el año académico 2021-2022. Cualquier cambio o continuación de ese requisito se anunciará más adelante.